85

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 830/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 721/2023 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 24 de mayo de 2024

VISTO: El memorándum UOC N° 29/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de las propuestas técnicas presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM" ID 438.683;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución P. N° 721/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, en el acta de evaluación de propuestas técnicas expone la evaluación técnica que se resume en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA - RESUMEN		
A- Antigüedad en el ramo del Profesional propuesto:	**Puntaje máximo establecido en la Carta de Invitación**	**RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY**
Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura: • 12 puntos por ejercicio profesional de 5 a 9 años. • 15 puntos por ejercicio profesional de 10 a 14 años. • 18 puntos por ejercicio profesional de 15 años o más. El profesional deberá contar con patente profesional vigente. Los años de ejercicio profesional serán computados desde la fecha de expedición del título universitario. Para otorgar el puntaje correspondiente a este apartado, se verificará la presentación de currículum, copia de título universitario, y copia de patente profesional vigente del profesional propuesto.	18	**18**
B- Experiencia específica del Profesional propuesto:		
B.1. Se deberá acreditar experiencia del profesional propuesto en trabajos de ajustes, regularización y actualización de planos, realizados y presentados al Municipio de Asunción u otros Municipios en el territorio nacional al menos en los últimos 5 (Cinco) años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado.	36	**24**

* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 4 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

INDERT R.P. N° 830/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 721/2023 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 24 de mayo de 2024

	(*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).		
	B.2. Se requiere que el profesional propuesto posea experiencia comprobada en la elaboración de proyectos aprobados de Sistemas de Seguridad contra Incendios para edificios, así como la preparación de especificaciones técnicas referentes a sistemas de seguridad contra incendios, al menos en los últimos 5 (Cinco) años: • Se otorgarán 12 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público o Sector Privado (*La documentación a ser tomada en cuenta en este apartado serán las copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes o subcontratantes, a favor del profesional propuesto).	36	**36**
	C- Cronograma de tareas:		
	Se deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	10	**10**
	TOTAL PUNTAJE	**100**	**88**
	PUNTAJE MÍNIMO	**85**	

Que, además concluye entre otras cosas que: "**5. *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.*** *Habiéndose efectuado las evaluaciones tanto de la capacidad técnica de las ofertas presentadas en esta oportunidad, éste comité concluye que la oferta técnica presentada por la firma Unipersonal RUTH CARMEN CAROLINA BÁEZ GODOY, CUMPLE con los requerimientos de la Carta de invitación y además califica con un puntaje de 88 (ochenta y ocho) cumpliendo así el mínimo de puntaje paa calificar, conforme se establece en el Art. 106 del Decreto 2992/2019. En consecuencia, se sugiere elevar el presente informe a las Máximas Autoridades de la Institución para seguir con los trámites de rigor, debiéndose cumplir previamente las notificaciones correspondientes".*

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

INDERT R.P. N° 830/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 721/2023 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 24 de mayo de 2024

Que, el inc. b) del Art. 103 del Decreto 2992/2019, *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, copiado dice: ***La Evaluación de Ofertas:*** *Se efectuará en dos etapas: primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la Autoridad Competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos";*

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Acta de evaluación de propuestas técnicas de fecha 15 de febrero de 2024, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 721/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023.----------

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaria General del INDERT

INDERT R.P. N° 830/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 721/2023 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 24 de mayo de 2024

Art.2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a dar continuidad a los procesos de rigor correspondientes conforme lo establece la Ley 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Art.3°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el contenido tanto del Acta de Evaluación de las propuestas Técnicas y el contenido de la presente Resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA CON FIRMA DIGITAL.
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General del INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1270/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P N° 721/2023 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 08 de julio de 2024

VISTO: El memorándum UOC N° 158/2024, de fecha 26 de Junio de 2024, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al informe de evaluación de propuestas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 438.683;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación conformado por Resolución P. N° 721/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitió el Acta de Evaluación de propuestas económicas, que copiado en su parte pertinente dice: "*...**5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Conforme las verificaciones realizadas en detalle de las propuestas tanto técnicas y económicas presentadas en el marco del presente proceso en relación a todos los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la propuesta presentada por la **firma Unipersonal RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY RUC 1.162.523-6 CUMPLE** con todas las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas y consecuentemente podrá hacer frente a los compromisos requeridos por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados. En virtud a lo establecido en el Art. 27. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley 3439/2007", este Comité de Evaluación, se sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación del procedimiento, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer la Autoridad:*

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General del INDERT

INDERT R.P. N° 1270/2024

POR LA CUAL SE ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P N° 721/2023 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 08 de julio de 2024

Ítem	Descripción de los Servicios	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	REGULARIZACIÓN DE PLANOS	Evento	1,00	65.000.000	65.000.000
2	PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL INDERT EN ASUNCIÓN.	Evento	1,00	34.000.000	34.000.000
				Monto total de la propuesta económica	99.000.000

El monto total de la Oferta a recomendada para la adjudicación asciende a la suma de G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones). Aclaramos para lo que hubiere lugar, que el Comité procedió a la evaluación económica, una vez que la Máxima Autoridad Institucional dictó la Resolución N° 830/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 721/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AD REFERÉNDUM" ID 438.683, cuya notificación fue recibida por Miembros de este Comité en fecha 14 de junio del 2024. Asimismo, dejamos constancia que durante el tiempo transcurrido, uno de los Evaluadores, Sr. Carlos Roberto Ayala Quesada, funcionario del INDERT, se acogió a la jubilación, por lo que este Comité quedó conformado por tres de sus miembros originalmente designados por Resolución P. N° 721/2023. No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. Por el Comité de Evaluación firman en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto…";

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Abog. y N.P. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General del INDERT

INDERT R.P. N° 1270/2024

POR LA CUAL SE ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P N° 721/2023 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 08 de julio de 2024

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el con-trato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que, por memoramdum GOI N° 175/2024 de fecha 25/06/2024, del Gerente de Obras de Infraestructura, Ing. Civ. Ricardo L. Pastor Cáceres, en referencia al memoramdum UOC 164/2024, sugiere la designación del Lic. Rubén Galeano Contrera, Director del Área Administrativa y Legal, dependiente de la Gerencia de Obras de Infraestructura, en carácter de Administrador del Contrato respectivo resultante del presente procedimiento;

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA CON FIRMA DIGITAL.
Abog. y N.T. Ma. Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General del INDERT

INDERT R.P. N° 1270/2024

POR LA CUAL SE ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P N° 721/2023 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 438.683.

Asunción, 08 de julio de 2024

Art.1°.- Aprobar el Acta de Evaluación de Propuestas Económicas, de fecha 18 de junio de 2024, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 721/2023 de fecha 18 de diciembre del 2023.----------

Art.2°.- Adjudicar a la firma Unipersonal **RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY - C.I. N° 1.162.523**, por un monto total de Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) para la realización de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DEL INDERT DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", objeto del llamado a Contratación Directa N° 14/2023 ID 438.683.----------

Art.3°.- Designar al funcionario Lic. **RUBÉN GALEANO CONTRERAS**, Director del Área Administrativa y Legal, dependiente de la Gerencia de Obras de Infraestructura, en carácter de Administrador de Contrato, durante la vigencia del contrato resultante del presente proceso.----------

Art.4°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el contenido tanto del acta de evaluación de las propuestas técnicas y el contenido de la presente resolución.----------

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ

ECON. FRANCISCO C. RUIZ DIAZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.